



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

1823

RESOLUCIÓN N° 1823 C.G.E.
Expediente Grabado N° 2846451.-

PARANÁ, 12 MAY 2023

VISTO:

La Ley Provincial N° 9.595 de regulación de Concursos Públicos para titularización, interinatos y suplencias, su modificatoria Ley Provincial N° 9.605 y la Resolución N° 4151/21 CGE y ampliatorias; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Política Educativa de la Provincia de Entre Ríos, es prioritario otorgar estabilidad laboral a los docentes que se desempeñan en instituciones dependientes del Consejo General de Educación;

Que la estabilidad laboral docente constituye una significativa variable en la construcción de una educación de calidad para todos los estudiantes entrerrianos;

Que el Acuerdo Paritario homologado por la Resolución Ministerial N° 783/12 MT y modificatorias, aprueba el Reglamento de Concursos de Ingreso, Reingreso, Pase y Traslado de cargos iniciales, horas cátedra y/o cargos de ascenso de los docentes de Niveles Inicial, Primario, Secundario y sus modalidades, dependientes del organismo central;

Que en fecha 04 de agosto de 2017 se homologó mediante Resolución N° 1366/18 MT el Acuerdo Paritario que aprueba la modificación de los Títulos I, II y III de la Resolución Ministerial N° 783/12 MT;

Que el ingreso, reingreso, pase y traslado de cargos iniciales y ascenso hasta Director de 4^a Categoría del escalafón de los establecimientos de Niveles de Educación Inicial y Primario y sus modalidades, se efectuará mediante Concurso de Antecedentes;

Que Jurado de Concursos es el órgano encargado de la organización y realización de los concursos de referencia, en los términos y formas establecidos en la presente Resolución y de acuerdo a la convocatoria del Consejo General de Educación;

Que en virtud de lo expresado, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

///



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

1823

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expediente Grabado N° 2846451.-

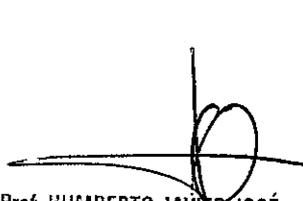
////

ARTÍCULO 1°.- Establecer la ampliación de los topes para la evaluación de cada una de las dimensiones de la carrera docente establecidos en el Artículo 6° de la Resolución N° 4151/21 CGE, conforme se detalla a continuación:

- a) Concepto Anual Profesional: Se evaluará y bonificará hasta el concepto correspondiente al año 2022, registrado en el legajo personal de cada docente, obrante en el Sistema SAGE, al cierre de inscripción de la convocatoria (Artículo 59° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 783/12 MT y sus modificatorias).
- b) Jerarquía y Zona: Se bonificará hasta el año 2022
- c) Servicios: hasta el 31/12/22 y a efectos de reunir requisitos antigüedad, desempeño y carácter de título, al cierre de inscripción.
- d) Para la confección del listado de suplencias de ascenso: se evaluará la última titularidad que ostente el docente a la emisión de listado provisorio de Suplencias de Ascenso.
- e) Acciones de Formación Docente Continua: desde el 19/11/18 y hasta el cierre de inscripción. Los antecedentes registrados en inscripciones anteriores de Niveles Inicial y Primario y sus modalidades, no deberán cargarse nuevamente, excepto, docentes que registren inscripción por primera vez.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Coordinación de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Departamento Auditoría Interna, Supervisión Técnica, y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

//LEV.-


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


SUSANA COGNO
Vocal representante de las y los
Trabajadores de la Educación
en el CGE - RR. 22


Prof. Exequiel Coronoffo
VOCAL 1° A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RÍOS